

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 07 DE MAYO
DEL 2021**

En la ciudad de Tonalá, Jalisco, siendo las 02:04 horas del día 07 de mayo del año dos mil veintiuno, Violeta Magdalena Azcona Reyes, en mi carácter de Consejera presidenta del Consejo Distrital Electoral 07 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en transmisión en vivo mediante la plataforma Zoom, por Internet, y en cumplimiento a la convocatoria de la Tercera Sesión extraordinaria a verificarse en esta fecha a la que fuimos debidamente convocados, a efecto de conducir la presente y para lo cual, en términos de lo previsto por los artículos 167, fracción IV y VII, del Código del Estado de Jalisco, 10, párrafo 1, fracciones IV, V, VI, XI y XIX del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se da cuenta de la presencia de las y los Consejeros Electorales Distritales:

Jesús Roberto Gómez Navarro.

Cynthia Vanessa Muñiz Juárez.

Paola Maribel Palomera Jiménez.

Adrián Peña Pelayo.

Felipe de Jesús Martínez Reza

Diego Fernández Villanueva Uribe.

Violeta Magdalena Azcona Reyes.

Acto seguido, se da cuenta de la presencia de las y los representantes de los partidos políticos: -----

María Guadalupe Sotelo Moreno representante propietario del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. -----

Luis Alberto Hernández Velasco representante propietario del partido político-----
MOVIMIENTO CIUDADANO. -----

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
ma. Guadalupe Sotelo Moreno

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

Lucio Ernesto Franco Cortés representante propietario del partido político-----
MORENA.-----

Luis Alonso Ruvalcaba Pérez representante propietario del partido político
HAGAMOS. -----

Adriana Fabiola Huerta Enríquez representante propietaria del partido político
FUTURO.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión y previa verificación del quórum, la secretaria consta la presencia de seis de las y los Consejeros Distritales Electorales propietarios, entre ellos la Consejera presidenta. Por lo tanto y de conformidad con el artículo 176 de la legislación electoral estatal, se declaró la existencia del quórum.-----

Posteriormente solicité al representante C. Luis Alberto Hernández Velasco del partido Político Movimiento Ciudadano en sustitución del anterior representante de dicho partido ante este Consejo Distrital, para que rindieran la protesta de ley, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 119 del Código Electoral del Estado de Jalisco, le pregunté: ---

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco, ¿y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada? -----

A lo que el ciudadano respondió; Sí, protesto. -----

Por lo que en uso de la voz le manifesté; "si así lo hiciere que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y, si no, se lo demande". -----

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del Código Electoral Estatal, y 19 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
M. Guadalupe D.M.

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]

Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se procedió a la aprobación del siguiente. -----

-----Orden del día-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

2. Aprobación del orden del día. -----

3. Acuerdo del Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se designan a las y los ciudadanos que se desempeñaran como capacitadoras y capacitadores asistentes electorales locales en este Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.-----

I. Con relación al punto número uno; La secretaria procedió a nombrar la asistencia de las y los Consejeros presentes y se declaró la existencia de quórum legal con la presencia de 7 Consejeras y Consejeros incluida la presidenta. -----

II. Con relación al punto número dos; continuando con el desahogo de la sesión, en votación económica se consultó a las y los consejeros presentes que, indicaran si se aprueba el orden del día en los términos propuestos; el cual fue aprobado por unanimidad de votos de las y los presentes. -----

Con fundamento en el Artículo 27 del Reglamento de sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria para el desarrollo de la presente sesión, se solicitó a las y los consejeros su aprobación para la dispensa de la lectura de los puntos del orden del día, realizando únicamente la lectura de los encabezados y puntos de acuerdo que les fueron enviados oportunamente, por lo que se procedió a la votación siendo aprobado por unanimidad de votos.-----

III. Con relación al punto número tres; para el desahogo del presente punto y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, corresponde al Acuerdo ACD07-006/2021 del Consejo Distrital Número 07

del Instituto de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se designa a las y los ciudadanos que se desempeñaran como supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales en este Proceso Electoral Concurrente 2020-2021. En el uso de la palabra y en virtud de que el mismo fue previamente circulado, solicité a la secretaria dar lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital Electoral 07 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por lo cual se dio lectura a los puntos de acuerdo.-----

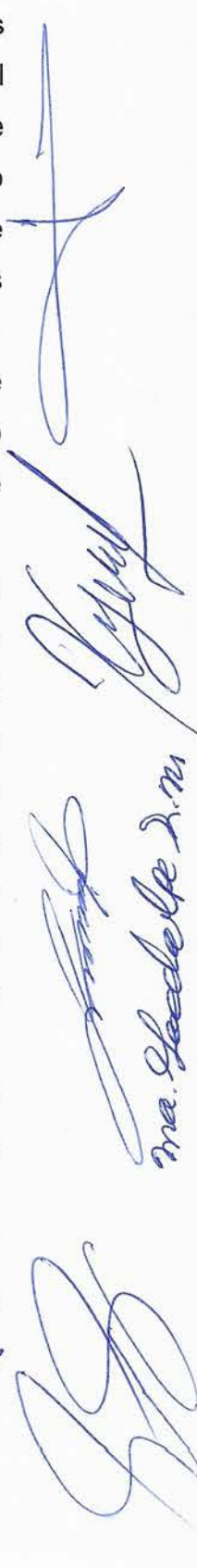
Primero.- Se designan como Capacitadores Asistentes Electorales Locales que aprobaron la evaluación integral de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 21. Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de Capacitadores Asistentes Electorales locales.-----

Segundo.- En caso de vacante de Capacitador Asistente Electoral Local, la misma será ocupada por el siguiente aspirante que se encuentre en lista de reserva para tal cargo de conformidad con el procedimiento establecido en el anexo 21, por tal motivo, se aprueba la integración de la lista de reserva para el cargo de Capacitador Asistente Electoral Local. La presenta lista de reserva será de aplicación para las y los capacitadores asistentes electorales locales nombrados en el presente acuerdo, como los nombrados en la primera convocatoria.-----

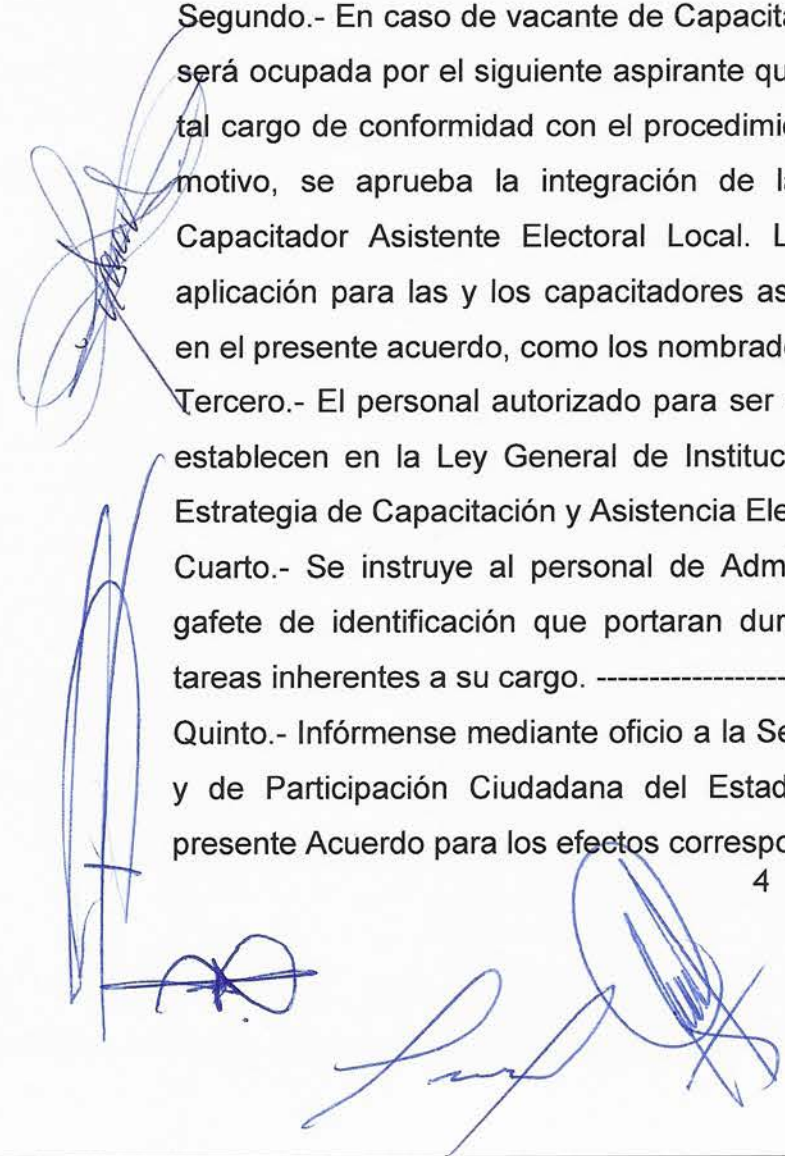
Tercero.- El personal autorizado para ser contratado tendrá las funciones que se establecen en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral Local 2020-2021.-----

Cuarto.- Se instruye al personal de Administración para que haga entrega del gafete de identificación que portaran durante el tiempo que lleven a cabo las tareas inherentes a su cargo. -----

Quinto.- Infórmense mediante oficio a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco sobre el contenido del presente Acuerdo para los efectos correspondientes a que haya lugar.-----



Ma. Guadalupe D.M.



Sexto.- Publíquese en los estrados del Consejo Distrital 07 el contenido del presente Acuerdo.-----

Procedí a consultar si se aprobaba el acuerdo en los términos planteados. Una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad. Por lo que se tuvo por rendido el mismo sin consideraciones, y por desahogado el punto cuatro del orden del día.-----

No habiendo más asuntos que desahogar, se dio por terminada la 3ra sesión extraordinaria siendo las 14:18 horas del día 07 de mayo del año dos mil veintiuno.-----

-----**Conste**-----



C. Violeta Magdalena Azcona Reyes
Consejera Presidenta
Consejo Distrital Electoral 07.



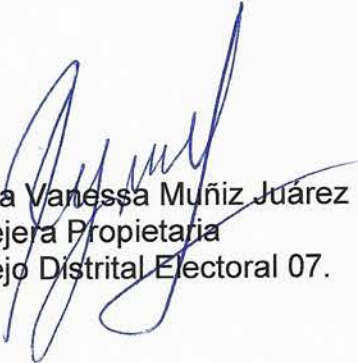
C. Ivette Guzmán Romero
Secretaria
Consejo Distrital Electoral 07.



C. Felipe de Jesús Martínez Reza
Consejero Propietario
Consejo Distrital Electoral 07.



C. Paola Maribel Palomera Jiménez
Consejera Propietaria
Consejo Distrital Electoral 07.




C. Cynthia Vanessa Muñoz Juárez
Consejera Propietaria
Consejo Distrital Electoral 07.



C. Adrián Peña Pelayo
Consejero Propietario
Consejo Distrital Electoral 07.

Concejal
Consejo Distrital Electoral 07

Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Consejo Distrital Electoral 07




C. Jesús Roberto Gómez Navarro
Consejero Propietario
Consejo Distrital Electoral 07.




C. Diego Fernández Villanueva Uribe
Consejero Propietario
Consejo Distrital Electoral 07



C. María Guadalupe Sotelo Moreno
Representante propietario del partido
PRI



C. Luis Alberto Hernández Velasco
Representante propietario del partido
MOVIMIENTO CIUDADANO



C. Luis Alonso Ruvalcaba Pérez
Representante propietario del partido
HAGAMOS



C. Lucio Ernesto Franco Cortes
Representante propietario del partido
MORENA



C. Adriana Fabiola Huerta Enríquez
Representante propietaria del partido
FUTURO

La presente hoja de firmas es la número 06 de 06, correspondiente al Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 07, de fecha 07 de mayo del año dos mil veintiuno.

